



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 42/2011 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

**Artículo 1°.-** Se modifica el cargo de la donación autorizada por la ley A n° 4123, ampliándose el plazo establecido en el artículo 2° de dicha ley hasta el día 5 de abril de 2012, para que la Prefectura Naval Argentina adjudique y comience efectivamente con las obras de construcción de la sede de las oficinas de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte en los inmuebles donados.

De cumplirse con lo prescripto en el párrafo precedente, se otorgará nueva prórroga a efectos de que concluya la obra antes mencionada; en caso contrario se tendrá por incumplido el cargo, retrotrayéndose la donación.

**Artículo 2°.-** De forma.  
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 07 de Julio de 2011